

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 325**  
**Carrera de Ingeniería en Geomensura del**  
**Instituto Profesional INACAP**

En base a lo acordado en la décima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de abril de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales de ingeniería con base tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Geomensura presentado por el Instituto Profesional INACAP; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 10, de fecha 17 de abril de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería en Geomensura del Instituto Profesional INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 6 de noviembre de 2012, el representante legal del Instituto Profesional INACAP, don Gonzalo Vargas Otte y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2012 el Instituto Profesional fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 20 de diciembre de 2012 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales de ingeniería con base tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 15 de marzo de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 10 del 17 de abril de 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

El perfil de egreso está formulado de manera clara y completa; es consistente con la misión y visión de la institución; es coherente con la estructura curricular y con las estrategias pedagógicas; demuestra capacidad para orientar un plan de estudio; y en su elaboración se consideró la opinión de diferentes fuentes, internas y externas, siendo ampliamente socializado.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad, estando estos últimos alineados con el perfil de egreso declarado. A su vez, las asignaturas integran actividades prácticas y teóricas, facilitando el cumplimiento el sello institucional de *aprender haciendo*, y considerando las competencias necesarias para la comunicación oral y escrita, y en el ámbito técnico y computacional, lo cual encuentra un especial soporte en asignaturas como Técnicas de Comunicación Oral y Escrita y optativamente en Computación Básica.

Existen criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, que son públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio. Asimismo, se constata la aplicación de mecanismos que permiten comprobar, en general, el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades. Sin embargo, no se visualiza en forma explícita un método sistemático de seguimiento para los egresados de la carrera, logrando retroalimentación

para ajustes de mejoramiento. Además, se observa la ausencia de una oferta de especialización y/o educación continua de egresados.

La unidad ha realizado esfuerzos para mantener una vinculación con el medio empresarial, a través de reuniones y encuestas a empleadores. Se destaca aquí la participación de profesores que están insertos en el medio productivo, lo que facilita el contacto permanente con este sector. No obstante, se carece de una formalización de convenios con sectores productivos y de servicios que permitan la ejecución de prácticas profesionales de los estudiantes, a la vez que una recopilación de demandas u observaciones para revisar objetivos y metodologías internas del proceso formativo.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

La unidad, inserta en una institución de educación superior de reconocido prestigio y tradición, presenta una estructura organizacional adecuada, lo que facilita el logro de los propósitos definidos para la carrera, estableciéndose funciones y atribuciones claras y conocidas para los responsables de la gestión.

La unidad posee un equipo directivo idóneo y dispone de un cuerpo académico bien calificado y con suficiente experiencia académica y profesional. A su vez, existen criterios claros y conocidos para la selección, contratación y evaluación del personal académico y administrativo. La institución ofrece a sus profesores instancias de perfeccionamiento y actualización en el ámbito docente, lo que sumado al compromiso manifestado por los propios académicos facilita el desarrollo del proceso educativo; sin embargo, se carece de incentivos para desarrollar y participar en cursos de perfeccionamiento en áreas de la especialidad.

La institución y la unidad que cobija la carrera proveen los recursos físicos necesarios y el personal suficiente para entregar un buen servicio a docentes y alumnos; sin embargo, se detecta la necesidad de incrementar el espacio para realizar labores de estudio durante la jornada académica diaria.

La biblioteca ofrece una adecuada dotación de textos, revistas y otros materiales necesarios para la docencia. No obstante, con respecto al equipamiento y bibliografía es preciso realizar una revisión que conduzca a una actualización de la bibliografía, y el instrumental o equipamiento y tecnología, a la luz del plan de estudio y los programas. En esta línea, es necesaria una consideración especial de las asignaturas de la especialidad de Fotogrametría, donde cabe implementar un equipamiento más acorde con las temáticas de los programas.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La misión y propósitos de la unidad son coherentes con la misión y proyecto educativo de la institución, como también con el énfasis en elementos prácticos, tecnológicos y de trabajo en equipo, y el compromiso con los valores de integridad y excelencia.

La unidad cuenta con un cuerpo normativo que regula las funciones, deberes y derechos de académicos, estudiantes y funcionarios, que es conocido por la comunidad interna y se aplica efectivamente. El establecimiento de instancias de contacto con egresados y empleadores debiera facilitar no sólo la vinculación con el medio, sino que también una adecuada retroalimentación para ajustes de calidad en la carrera.

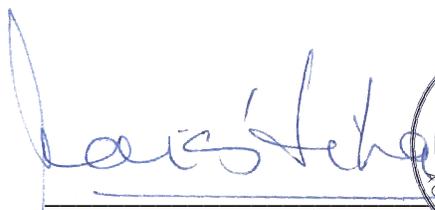
El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme los lineamientos de la Comisión Nacional de Acreditación, y contó con una adecuada participación interna y externa. El proceso generó un informe de autoevaluación que refleja, en general, la realidad de la carrera e identifica las principales fortalezas y debilidades, con sustento de evidencias. Por su parte, el consecuente plan de mejoramiento es realista, se encuentra validado y respaldado por las distintas instancias institucionales correspondientes, y dada su estructura y contenido permite la verificación parcial del desarrollo de las acciones y logros comprometidos, dada la falta o imprecisión de indicadores en algunas de las áreas.

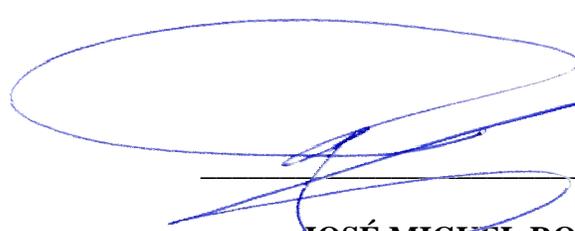
#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Geomensura del Instituto Profesional INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Geomensura del Instituto Profesional INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucional de La Serena y Santiago, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 17 de abril de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Geomensura del Instituto Profesional INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

  
  
**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
**Director Académico de AcreditAcción**

  
  
**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
**Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción**